

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

# EL COLEGIO "CIUDAD DE PASTO"

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,  
MEDIANTE RESOLUCION No. 206 DE ABRIL 30 DE 1992

CONFIERE A

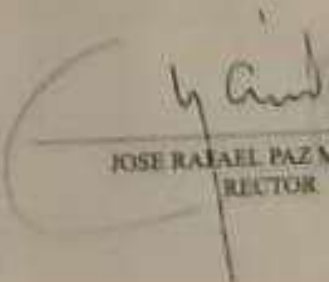
## MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO

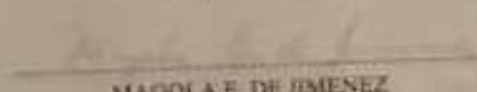
IDENTIFICADO(A) CON T.L. No. 801118-09406 DE PASTO (N.)

EL TITULO DE

# BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES  
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES  
Y PROGRAMAS VIGENTES.

  
JOSE RAFAEL PAZ MENESES  
RECTOR

  
MAGOLA E. DE JIMENEZ  
SECRETARIA J. I.

SAN JUAN DE PASTO, 23 DE JULIO DE 1999

ANOTADO AL FOLIO \_\_\_\_\_ LIBRO DE REGISTRO No. \_\_\_\_\_

No. 3203



La República de Colombia



y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Otorga el Título de

**Geógrafo con Énfasis en  
Planificación Regional**

A

**Mario Andrés González Guerrero**

Cédula de Ciudadanía No. 13071201 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto  
a los 26 días del mes de abril del año 2008

*Filipe Sánchez Fajardo*  
Filipe Sánchez Fajardo  
Rector Universidad de Nariño

*Margarita Charves C.*  
Margarita Charves Corón  
Decana Facultad de Ciencias Humanas

*Leonardo A. Enriquez Martínez*  
Leonardo A. Enriquez Martínez  
Secretario General

Registro No. 140 Folio 24  
Libro de Registros No. 3/2008  
San Juan de Pasto, 26-IV-08

Diploma No. 14283  
*León Cueto*



# UNIMINUTO

## Corporación Universitaria Minuto de Dios Mario Andres Gonzalez Guerrero CC No. 13.071.201

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

### **Especialista en Gerencia de Proyectos**

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General



Documento Jurídico otorgado por  
resolución 189-03 del 1 de agosto de 1990,  
Ministerio de Educación Nacional

### República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecretoBas

Folleto 000 del Libro de Registro No. 000  
Fecha: 28 de noviembre de 2010  
No. 87812



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13071201**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

|   |   |                              |            |
|---|---|------------------------------|------------|
| CONTRATO No.                                | ANT-CPS-20255998  |                              |            |
| OBJETO:                                     | <i>Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivo misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos.</i>  |                              |            |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:                 | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y ocho millones trescientos once mil ciento ocho pesos m/cte (\$38,311,108.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>   |                              |            |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                | <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Apoyar los diferentes espacios de diálogo y concertación que deba atender la Entidad con comunidades étnicas, suministrar los soportes y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, previa coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>2. Brindar apoyo en la consecución de insumos y proyección de las respuestas a las distintas peticiones elevadas por las comunidades étnicas, en el marco de la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.</i></li> <li><i>3. Participar en las reuniones de trabajo a las que se convoquen o que el supervisor designe, en atención a la misionalidad de la Entidad.</i></li> <li><i>4. Realizar traslados a territorios para apoyar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</i></li> <li><i>5. Diseñar una estrategia de planeación y fortalecimiento del equipo de Mesas y Espacios de Concertación</i></li> <li><i>6. Asistir a las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.</i></li> <li><i>7. Brindar apoyo en la elaboración de informes de seguimiento en el marco de los procedimientos de adquisición y formalización a comunidades étnicas para su presentación a comunidades étnicas, espacios de concertación, antes de control</i></li> <li><i>8. Apoyar la elaboración de documentos técnicos, diagnósticos, planes de trabajo, reportes e informes relacionados con la acción misional de la Agencia Nacional de Tierras.</i></li> <li><i>9. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieren para el cumplimiento de este.</i></li> </ol> |                              |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 05/05/2025  |                              |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 06/05/2025  |                              |            |
| FECHA DE INICIO                             | 06/05/2025  | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/08/2025 |

**Documento Firmado Digitalmente**  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





|   |                           |                       |           |
|---|---------------------------|-----------------------|-----------|
| OTROSI No. SUSCRITO EL:                   | ADICIÓN: NO APLICA        |                       |           |
|   | PRORROGA: NO APLICA       |                       |           |
|   | REDUCCIÓN: \$1,596,296.00 |                       |           |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:<br>NA | NA                        |                       |           |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                  | \$36,714,812.00           |                       |           |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                | 31/08/2025                |                       |           |
| ESTADO:                                   | NO VIGENTE                | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13071201**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

|   |   |                              |            |
|---|---|------------------------------|------------|
| CONTRATO No.                                | ANT-CPS-20248803  |                              |            |
| OBJETO:                                     | <i>Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades desde el componente técnico, requeridas para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidas en los proyectos de inversión 2024.</i>   |                              |            |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:                 | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos (\$57,462,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>   |                              |            |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la identificación geográfica preliminar del predio objeto de compra, tendiendo las directrices técnicas, y de seguridad implementadas por la Agencia Nacional de Tierras -ANT.</li> <li>2. Apoyar en la identificación de elementos geográficos de predios en proceso de adquisición que requieran el trámite de aclaración de cabida y linderos.</li> <li>3. Apoyar en las visitas técnicas de campo asignadas por el supervisor, en el marco del proceso de formalización de tierras a comunidades étnicas.</li> <li>4. Apoyar y participar en las reuniones presenciales o virtuales con los diferentes organismos públicos, privados y grupos étnicos de la dirección de asuntos étnicos de acuerdo con el objeto contractual.</li> <li>5. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.</li> </ol> |                              |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 29/07/2024  |                              |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 30/07/2024  |                              |            |
| FECHA DE INICIO                             | 30/07/2024  | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2024 |
| OTROSI No. SUSCRITO EL:                     | ADICIÓN: NO APLICA  |                              |            |
|   | PRORROGA: NO APLICA   |                              |            |
|   | REDUCCIÓN: \$8,938,533.00   |                              |            |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:<br>NA   | NA  |                              |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                    | \$48,523,467.00   |                              |            |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                  | 31/12/2024  |                              |            |

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





|         |         |                       |           |
|---------|---------|-----------------------|-----------|
| ESTADO: | VIGENTE | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |
|---------|---------|-----------------------|-----------|

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

**DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13071201**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

|   |   |                              |            |
|---|---|------------------------------|------------|
| CONTRATO No.                                | ANT-CPS-20244532  |                              |            |
| OBJETO:                                     | <i>Prestación de servicios profesionales a la agencia nacional de tierras, en actividades de oficina en tema relacionados con análisis geográficos, todo conforme a los parámetros vigentes en la agencia nacional de tierras – ant.</i>  |                              |            |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:                 | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos (\$34,543,600.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>   |                              |            |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                | <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Apoyar en la identificación geográfica preliminar del predio objeto de compra, atendiendo las directrices técnicas, y de seguridad implementadas por la Agencia Nacional de Tierras -ANT.</i></li> <li><i>2. Apoyar en la identificación de elementos geográficos de predios en proceso de adquisición que requieran el trámite de aclaración de cabida y linderos.</i></li> <li><i>3. Apoyar en las visitas técnicas de campo asignadas por el supervisor, en el marco del proceso de formalización de tierras a comunidades étnicas.</i></li> <li><i>4. Apoyar y participar en las reuniones presenciales o virtuales con los diferentes organismos públicos, privados y grupos étnicos de la dirección de asuntos étnicos de acuerdo con el objeto contractual.</i></li> <li><i>5. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieren para el cumplimiento del mismo</i></li> </ol> |                              |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 25/02/2024  |                              |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 27/02/2024  |                              |            |
| FECHA DE INICIO                             | 27/02/2024  | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 30/06/2024 |
| OTROSI No. SUSCRITO EL:                     | ADICIÓN: NO APLICA  |                              |            |
|   | PRORROGA: NO APLICA   |                              |            |
|   | REDUCCIÓN: NO APLICA  |                              |            |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:<br>NA   | NA  |                              |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                    | \$34,543,600.00   |                              |            |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                  | 30/06/2024  |                              |            |

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





|         |            |                       |           |
|---------|------------|-----------------------|-----------|
| ESTADO: | NO VIGENTE | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |
|---------|------------|-----------------------|-----------|

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13071201**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

| CONTRATO No.                 | ANT-CPS-20231176  |
|------------------------------|---|
| OBJETO:                      | <i>Prestación de servicios profesionales en la dirección de asuntos étnicos de la agencia nacional de tierras - ant, para ejecutar en la ugt suroccidente, las actividades de campo y de oficina relacionadas con temas de topografía, geografía y catastro, cumpliendo los parámetros de calidad y normativa vigente en la agencia nacional de tierras – ant, generando los estudios necesarios para la legalización de territorios destinados a comunidades étnicas.</i>  |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:  | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y siete millones seiscientos mil pesos (\$67,600,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>   |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <p>1. Apoyar en todas las actividades técnicas de campo y oficina asignadas en el marco de las funciones de la DAE y SUBDAE , generando los productos correspondientes en materia topográfica y geográfica, atendiendo las directrices técnicas, y de seguridad implementadas por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, incluyendo el análisis y/o georreferenciación de los archivos digitales en materia predial, análisis de planchas catastrales en medio físico o digital, levantamientos topográficos, replanteos, verificación de linderos. En coordinación con el supervisor del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato</p> <p>2. Apoyar en la realización del debido procesamiento de la información técnica topográfica y geográfica, usando los formatos técnicos del Sistema Integrado de Gestión de la ANT, manejo de equipos de topografía (GPS, estaciones totales) y demás disposiciones que se deriven de estas temáticas en el marco de las funciones de la DAE y SUBDAE atendiendo las directrices técnicas, y de seguridad implementadas por la Agencia Nacional de Tierras -ANT. En coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Apoyar en la organización y entregar en medio magnético, los resultados los resultados de las visitas topográficas realizadas y/o replanteos en archivos originales (*.shp, *.dxf, GeoDatabase, Word, Excel, o el que aplique), lo que incluye los planos topográficos digitales correspondientes a los levantamientos asignados de acuerdo con la estructura, especificaciones y formatos oficiales necesarios para el cumplimiento de las funciones de la DAE y SUBDAE establecidos por la ANT. En coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>4. Adelantar la revisión y consecución desde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y/o Instituto Geológico Colombiano (GeoRed), la información correspondiente a las coordenadas (RINEX) como insumo para la precisión y calidad en los levantamientos topográficos realizados. En coordinación con el supervisor del contrato</p> <p>5. Participar cuando sea requerido por el supervisor del contrato, en las reuniones convocadas por la DAE y SUBDAE para asuntos topográficos, geográficos o aquellas organizadas directamente por el supervisor del contrato, las cuales incluyen talleres de cartografía social a nivel nacional o territorial, culminando con el apoyo en la generación de los informes producto de estas actividades dentro de los parámetros técnicos exigidos por la ANT. En coordinación con el supervisor del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato</p> <p>6. Presentar los informes relacionados con las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad. En coordinación con el supervisor del contrato.</p> |

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





|   |   |                              |            |
|---|---|------------------------------|------------|
|   | 7. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieren para el cumplimiento del mismo. |                              |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 26/01/2023  |                              |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 30/01/2023  |                              |            |
| FECHA DE INICIO                             | 30/01/2023  | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2023 |
| OTROSÍ No. SUSCRITO EL:                     | ADICIÓN: NO APLICA  |                              |            |
|   | PRORROGA: NO APLICA   |                              |            |
|   | REDUCCIÓN: NO APLICA  |                              |            |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:<br>NA   | NA  |                              |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                    | \$67,600,000.00   |                              |            |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                  | 31/12/2023  |                              |            |
| ESTADO:                                     | NO VIGENTE  | FECHA DE LIQUIDACIÓN:        | NO APLICA  |

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2024 por solicitud del interesado.

**ALVARO PATIÑO MONTOYA**  
Coordinador para la Gestión Contractual (E)

**Documento Firmado Digitalmente**  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13071201**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

| CONTRATO No.                                | ANT-CDPS-1301-2022  |                              |            |
|---|---|------------------------------|------------|
| OBJETO:                                     | <i>Prestar servicios profesionales en la atención, planeación, control y seguimiento en asuntos relacionados con la adquisición, seguridad jurídica y formalización de tierras para comunidades étnicas, desde la unidad de gestión territorial suroccidente.</i>   |                              |            |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:                 | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinticinco millones de pesos (\$25,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>  |                              |            |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                | <p>1. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por la Dirección en coordinación con la UGT Sur Occidente q que sean necesarios para el desarrollo de actividades y proyectos que le den cumplimiento al plan estratégico y de acción de la Entidad, de acuerdo con la gestión pública de la misma.</p> <p>2. Gestionar con las entidades públicas territoriales la entrega de la documentación necesaria dentro del proceso de adquisición de predios, de acuerdo con las instrucciones impartidas desde el equipo en el nivel central</p> <p>3. Gestionar con los propietarios de los predios ofertados y con las comunidades étnicas que serán beneficiarias de estos predios, la consecución de documentación, información y aclaraciones necesarias para dar impulso al proceso de compra, de acuerdo con los requerimientos enviados desde el equipo en el nivel central en coordinación con la UGT Sur Occidente.</p> <p>4. Apoyar en la gestión de las notificaciones y/o comunicaciones requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados por la Dirección en coordinación con UGT Sur Occidente de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad dentro de lo establecido en el objeto contractual.</p> <p>5. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados, organismos internacionales y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados en la Unidad de Gestión Territorial UGT Sur Occidente, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.</p> <p>6. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieran para el cumplimiento del mismo.</p> |                              |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 05/08/2022  |                              |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 16/08/2022  |                              |            |
| FECHA DE INICIO                             | 16/08/2022  | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 30/12/2022 |
|   | ADICIÓN: NO APLICA  |                              |            |

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





|   |                      |                       |           |
|---|----------------------|-----------------------|-----------|
| OTROSI No. SUSCRITO EL:                   | PRORROGA: NO APLICA  |                       |           |
|   | REDUCCIÓN: NO APLICA |                       |           |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:<br>NA | NA                   |                       |           |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                  | \$25,000,000.00      |                       |           |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                | 30/12/2022           |                       |           |
| ESTADO:                                   | NO VIGENTE           | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA  
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





### LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

#### CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13071201**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

| CONTRATO No.                 | ANT-CDPS-1232-2021  |
|------------------------------|---|
| OBJETO:                      | <i>Apoyar a la dirección de asuntos étnicos en el relacionamiento con las comunidades étnicas en los espacios de diálogo y en las demás actividades de tipo administrativo, que sean requeridas para facilitar el cumplimiento de las metas previstas en el marco de su misionalidad en relación con dichas comunidades ugt sur occidente</i>   |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:  | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de uarenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos mcte (\$46,666,666.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>   |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por la Dirección en coordinación con la UGT Sur Occidente q que sean necesarios para el desarrollo de actividades y proyectos que le den cumplimiento al plan estratégico y de acción de la Entidad, de acuerdo con la gestión pública de la misma.</i></li> <li><i>2. Gestionar con las entidades públicas territoriales la entrega de la documentación necesaria dentro del proceso de adquisición de predios, de acuerdo con las instrucciones impartidas desde el equipo en el nivel central.</i></li> <li><i>3. Gestionar con los propietarios de los predios ofertados y con las comunidades étnicas que serán beneficiarias de estos predios, la consecución de documentación, información y aclaraciones necesarias para dar impulso al proceso de compra, de acuerdo con los requerimientos enviados desde el equipo en el nivel central en coordinación con la UGT Sur Occidente.</i></li> <li><i>4. Apoyar en la gestión de las notificaciones y/o comunicaciones requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados por la Dirección en coordinación con UGT Sur Occidente de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad dentro de lo establecido en el objeto contractual.</i></li> <li><i>5. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados, organismos internacionales y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados en la Unidad de Gestión Territorial UGT Sur Occidente, de conformidad con las instrucciones del supervisor del</i></li> </ol> |

Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





|   |   |                              |            |
|---|---|------------------------------|------------|
|   | <i>contrato.</i>  |                              |            |
|   | 6. La atención a las demás actividades que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual |                              |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 19/03/2021  |                              |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 23/03/2021  |                              |            |
| FECHA DE INICIO                             | 23/03/2021  | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 24/12/2021 |
| OTROS I No. SUSCRITO EL:                    | ADICIÓN: NO APLICA  |                              |            |
|   | PRORROGA: NO APLICA   |                              |            |
|   | REDUCCIÓN: NO APLICA  |                              |            |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA      | NA  |                              |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                    | \$46,666,666.00   |                              |            |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                  | 24/12/2021  |                              |            |
| ESTADO:                                     | NO VIGENTE  | FECHA DE LIQUIDACIÓN:        | NO APLICA  |

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de febrero de 2022 por solicitud del interesado.

**ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA**  
Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



03 de Enero de 2019

**\*2019600000621\***

Al responder cite este Nro.  
2019600000621

**LA COORDINACION PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **GONZALEZ GUERRERO MARIO ANDRES**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.201, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS:

| <b>CONTRATO No.</b>          | <b>807 de 2018</b>   |
|------------------------------|--|
| OBJETO:                      | <i>"...Prestación de los servicios profesionales como geógrafo para que apoye las actividades necesarias en el proceso de legalización de territorios a comunidades étnicas..."</i>  |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:  | <i>"...\$ 45.045.333,00..."</i>  |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <i>"...1. Apoyar la verificación técnica de predios en campo, en la conservación de zonas rurales en el departamento de Nariño. 2. Realizar mutaciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por conservación, respecto de los aspectos físico, jurídico o económico de los predios de la unidad orgánica catastral, cuando dicho cambio sea debidamente inscrito en el Catastro y dibujar croquis en forma manual y por ARCGIS. 3. Visitar predios afectados por mutaciones, calcular las áreas de terreno de los predios como de las construcciones y calificar las construcciones. 4. Apoyar los estudios del derecho de propiedad con anotación del título y hacer las conexiones con el catastro. 5. Apoyar la realización de los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierra de las comunidades étnicas asignadas en el marco de los procesos de constitución y ampliación de resguardos indígenas y titulación colectiva a comunidades negras. 6. Realizar los estudios cartográficos tanto del predio priorizado como de sus colindantes. 7. Apoyar la interlocución con el IGAC para la actualización de las fichas prediales, anexos y cartas catastrales para cada predio trabajado, registrando la información física, judicial y económica de acuerdo a las normas establecidas, en los procesos que adelanta la Dirección de Asuntos Étnicos en la jurisdicción de la UGT Suroccidente. 8. Apoyar los levantamientos topográficos, realizando carteras de levantamiento archivo — Rinex del levantamiento Rinex- pos procesados, planos impresos en la escala, polígonos en forma shape, copia de la información</i> |

|   |  |  |                   |
|---|--|--|-------------------|
|   | <p><i>secundaria (Imágenes satelitales, fotos, áreas, planos, etc). 9. Generar, editar y analizar cartografía de los procedimientos de titulación colectiva, constitución y ampliación de resguardos indígenas en los departamentos de Nariño y Putumayo. 10 . Revisar los planos de predios identificados para transferir a las comunidades étnicas en los departamentos de Nariño y Putumayo. 11. Recibir, apoyar la revisión y entrega final de los productos generados en los diferentes procedimientos de titulación colectiva, constitución y ampliación de resguardos indígenas realizados por parte de los topógrafos. 12. Apoyar la elaboración de las respuestas a los requerimientos sobre temas relacionados con el objeto misional de la Dirección de Asuntos Étnicos en la UGT Suroccidente. 13. Asistir a las reuniones de trabajo que de conformidad con las instrucciones del supervisor, requieran los temas que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados. 14. Las demás que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual...”</i></p> |  |                   |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                         | <b>25/01/2018</b>  |  |                   |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION   | <b>26/01/2018</b>  |  |                   |
| FECHA DE INICIO                               | <b>26/01/2018</b>  | FECHA DE TERMINACION INICIAL           | <b>21/12/2018</b> |
| REDUCCION: NO                                 | \$ -   |  |                   |
| ADICION AL CONTRATO: NO                       | \$ -   |  |                   |
| PRORROGA: NO                                  | <i>Hasta el</i> <b>NO APLICA</b>   |  |                   |
| TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: NO APLICA | Terminar anticipadamente el contrato No. 807 del año 2018 a partir del : <b>NO APLICA</b>  |  |                   |
| CESION: 2 NO suscrita el NO APLICA            | -Ceder el Contrato a partir del: <b>NO APLICA</b><br>-Valor sin ejecutar y que se cede: <b>NO APLICA</b>   |  |                   |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                      | <b>\$ 45.045.333,00</b>  |  |                   |
| FECHA DE TERMINACION FINAL                    | <b>21/12/2018</b>  |  |                   |
| ESTADO:                                       | <b>FINALIZADO</b>  | FECHA DE LIQUIDACIÓN: <b>NO APLICA</b> |                   |
| <b>CONTRATO No.</b>                           | <b>597 de 2017</b>   |  |                   |
| OBJETO:                                       | <i>“...1. Prestar los servicios profesionales de geógrafo a la Dirección de Asuntos Étnicos en la verificación técnica de predios en campo</i>   |  |                   |

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | y lo pertinente a conservación de zonas rurales y ajustes en cartografía catastral...”   |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:  | “...El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$29.200.000), Incluido los impuestos a que haya lugar...”  |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | “...1. Apoyar la verificación técnica de predios en campo, en la conservación de zonas rurales en el departamento de Nariño. 2. Realizar mutaciones de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por conservación, respecto de los aspectos físico, jurídico o económico de los predios de la unidad orgánica catastral, cuando dicho cambio sea debidamente inscrito en el Catastro y dibujar croquis en forma manual y por ARCGIS. 3. Visitar predios afectados por mutaciones, calcular las áreas de terreno de los predios como de las construcciones y calificar las construcciones. 4. Estudiar sumariamente el derecho de propiedad con anotación del título, hacer las conexiones con el catastro. 5. Realizar los estudios de títulos tanto del predio priorizado como de sus colindantes. 6. Actualizar las fichas prediales, anexos y cartas catastrales para cada predio trabajado, registrando la información física, judicial y económica de acuerdo a las normas establecidas. 7. Apoyar en los levantamientos topográficos, realizando carteras de levantamiento archivo – Rinex del levantamiento Rinex- pos procesados, planos impresos en la escala, polígonos en forma shape, copia de la información secundaria (Imágenes satelitales, fotos, áreas, planos, etc). 8. Generar, editar y analizar cartografía para la constitución de títulos de resguardos indígenas en el departamento de Nariño. 9. Revisar y aportar planos de predios identificados para transferir a resguardos indígenas en el departamento de Nariño. 10. Recepción de los productos generados en los diferentes procedimientos realizados por parte de los topógrafos. 11. Apoyar la elaboración de las respuestas a los requerimientos escritos radicados ante la Agencia Nacional de Tierras, temas relacionados con el objeto misional de la Dirección de Asuntos Étnicos. 12. Elaborar las comunicaciones necesarias en las cuales se identifique plenamente los funcionarios y/o contratistas que asisten a la visita y el objeto de la diligencia. 13. Asistir a las reuniones de trabajo que de conformidad con las instrucciones del director de Asuntos Étnicos, requieran los temas que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados. 14. Las demás que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual...” |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN   | “...El plazo del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de   |

|   |  |                                 |            |
|---|--|---------------------------------|------------|
|   | <i>perfeccionamiento y ejecución....”</i>  |                                 |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                       | 10/05/2017   |                                 |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION | 10/05/2017   |                                 |            |
| FECHA DE INICIO                             | 10/05/2017   | FECHA DE TERMINACION INICIAL    | 20/12/2017 |
| OTROSI SUSCRITO EL: NO APLICA               | ADICION: NO APLICA   |                                 |            |
|   | PRORROGA: Hasta el NO APLICA   |                                 |            |
|   | REDUCCION: NO APLICA   |                                 |            |
| TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: NA      | NA   |                                 |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                    | \$29.200.000,00 M/CTE  |                                 |            |
| FECHA DE TERMINACION FINAL                  | 20/12/2017   |                                 |            |
| ESTADO:                                     | FINALIZADO   | FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA |            |
| <b>CONTRATO No.</b>                         | <b>538 de 2016</b>   |                                 |            |
| OBJETO:                                     | <i>“...Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar la gestión de coordinación de la labor de reconocimiento predial urbano – rural de campo y oficina, dentro del proceso de conservación catastral, en el marco del convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016)...”</i>   |                                 |            |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:                 | <i>“...El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.410.000) M.L., incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar...”</i>  |                                 |            |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                | <i>“...1. Realizar el alistamiento, asignación, control de calidad de campo y oficina y seguimiento de las mutaciones a asignar, que se entregue y sean tramitadas por los reconocedores prediales, técnicos, auxiliares y personal a su cargo, en el marco del convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016). 2. Realizar la depuración del sistema de información catastral, respecto de los casos que sean gestionados en el marco del convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016), garantizando el trámite de los saldos de mutaciones</i> |                                 |            |

catastrales. 3. Realizar control y seguimiento permanente a las solicitudes radicadas por los usuarios en el Área de Ventanilla y Oficina de Instrumentos Públicos, asegurando que se cumpla con los tiempos legales de respuesta. 4. Realizar el estudio y trámite de los oficios que le sean encomendados, proyectando las respuestas y justificaciones a que haya a lugar. 5. Coordinar la realización del inventario de fichas prediales de conformidad con mapa catastral, reconstruyendo las fichas prediales faltantes, así como de la cartografía análoga y fotografías aéreas existentes en el Centro de Información Geográfico del IGAC. 6. Implementar las estrategias que sean necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario, velando por el cumplimiento de los horarios establecidos para estos fines. 7. Coordinar las actividades propias del Centro de Información Geográfico del IGAC, asociadas a la ejecución del convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016), de acuerdo con la normatividad IGAC aprobada y vigente. 8. Revisar y verificar que se haya determinado los linderos y áreas de los predios focalizados en el marco del convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016), efectuando el estudio sumario del derecho de propiedad, realizando las conexiones con el catastro anterior, conforme con las disposiciones catastrales vigentes. 9. Revisar y verificar el diligenciamiento de la ficha predial para cada Inmueble, en la cual debe registrarse la información física, jurídica y económica, de acuerdo con las normas vigentes. 10. Garantizar que la actualización de la cartografía resultante del proceso de conservación predial sea remitida al área de digitalización del IGAC. 11. Garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y rendimientos establecidos por el IGAC, en los trabajos entregados por el personal que se encuentren a su cargo. 12. Entregar informes mensuales de avance del contrato y demás que le sean solicitados, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo. 13. Elaborar mensualmente el Informe de Certificados Catastrales para el SISGES, respecto de los asuntos gestionados en el marco del convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016). 14. Cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el IGAC en las Resoluciones No. 70/2011, No. 1055/2012 y en el Manual de Reconocimiento Predial. 15. Apoyar los procesos de capacitación

|  |   |                                 |            |
|--|---|---------------------------------|------------|
|  | <i>que en materia catastral se requieran, en las jornadas y/o cursos implementados en el convenio interadministrativo específico celebrado entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 1-4700 de 2016) y la Agencia Nacional de Tierras (No. 293 de 2016). 16. Cumplir con las actividades asignadas por el supervisor del contrato para el logro del objeto Contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, y en general lo estipulado en el documento "Estudios Previos". 17. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor. 18. Demás actividades y responsabilidades que determine la AGENCIA y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual...."</i> |                                 |            |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN                     | <i>"...El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del mismo...."</i>  |                                 |            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                          | 28/11/2016  |                                 |            |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION    | 29/11/2016  |                                 |            |
| FECHA DE INICIO                                | 29/11/2016  | FECHA DE TERMINACION INICIAL    | 23/12/2016 |
| OTROS SI SUSCRITO EL: NO APLICA                | ADICION: NO APLICA  |                                 |            |
|  | PRORROGA: Hasta el NO APLICA  |                                 |            |
|  | REDUCCION: NO APLICA  |                                 |            |
| TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: 29/11/2016 | 29/11/2016  |                                 |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                       | \$3.410.000,00 M/CTE  |                                 |            |
| FECHA DE TERMINACION FINAL                     | 31/12/2016  |                                 |            |
| ESTADO:  | FINALIZADO  | FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA |            |
| <b>CONTRATO No.</b>                            | <b>462 de 2016</b>  |                                 |            |
| OBJETO:  | <i>"...Prestar los servicios profesionales de geógrafo a la Dirección de Asuntos Étnicos en la verificación técnica de predios en campo y lo pertinente a conservación de zonas rurales y ajustes en cartografía catastral...."</i>   |                                 |            |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:                    | <i>"...El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DE PESOS M/CTE. (\$9.166.650) incluidos</i>  |                                 |            |

|                              |   |
|------------------------------|---|
|                              | <i>impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar...”</i>  |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <i>“...1. Apoyar la verificación técnica de predios en campo, en la conservación de zonas rurales en el departamento de Nariño. 2. Realizar mutaciones de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por conservación, respecto de los aspectos físico, jurídico o económico de los predios de la unidad orgánica catastral, cuando dicho cambio sea debidamente inscrito en el Catastro y dibujar croquis en forma manual y por Autocad.3. Visitar predios afectados por mutaciones, calcular las áreas de terreno de los predios como de las construcciones y calificar las construcciones. 4. Estudiar sumariamente el derecho de propiedad con anotación del título, hacer las conexiones con el catastro. 5. Realizar los estudios de títulos tanto del predio priorizado como de sus colindantes. 6. Actualizar las fichas prediales, anexos y cartas catastrales para cada predio trabajado, registrando la información física, judicial y económica de acuerdo a las normas establecidas. 7. Apoyar en los levantamientos topográficos, realizando carteras de levantamiento archivo – Rinex del levantamiento Rinex-pos procesados, planos impresos en la escala, polígonos en forma shape, copia de la información secundaria ( Imágenes satelitales, fotos, áreas, planos, etc). 8. enerar, editar y analizar cartografía para la constitución de títulos de resguardos indígenas en el departamento de Nariño. 9. Revisar y aportar planos de predios identificados para transferir a resguardos indígenas en el departamento de Nariño. 10. Recepción de los productos generados en los diferentes procedimientos realizados por parte de los topógrafos. 11. Apoyar la elaboración de las respuestas a los requerimientos escritos radicados ante la Agencia Nacional de Tierras, temas relacionados con el objeto misional de la Dirección de Asuntos Étnicos. 12. Elaborar las comunicaciones necesarias en las cuales se identifique plenamente los funcionarios y/o contratitas que asisten a la visita y el objeto de la diligencia. 13. Asistir a las reuniones de trabajo que de conformidad con las instrucciones del director de Asuntos Étnicos, requieran los temas que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados. 14. Las demás que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual...”</i> |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN   | <i>“...El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución...”</i>   |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:        | 16/11/2016  |



|   |                              |                                 |            |
|---|------------------------------|---------------------------------|------------|
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION | 17/11/2016                   |                                 |            |
| FECHA DE INICIO                             | 17/11/2016                   | FECHA DE TERMINACION INICIAL    | 31/12/2016 |
| OTROSI SUSCRITO EL: NO APLICA               | ADICION: NO APLICA           |                                 |            |
|   | PRORROGA: Hasta el NO APLICA |                                 |            |
|   | REDUCCION: NO APLICA         |                                 |            |
| TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: NA      | NA                           |                                 |            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                    | \$9.166.650,00 M/CTE         |                                 |            |
| FECHA DE TERMINACION FINAL                  | 31/12/2016                   |                                 |            |
| ESTADO:                                     | FINALIZADO                   | FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA |            |

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá el 02 de enero de 2019 por solicitud de GONZALEZ GUERRERO MARIO ANDRES



**NATHALIA LISETH GUATAQUIRA ROBAYO**  
**Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual**

Elaboro: Julieth Janneth Lopez Sandoval / Contratista  
Reviso: Juan Francisco Corredor Ordoñez / Contratista

Bogotá, enero de 2026

SEÑORES

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** *“Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2026, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.”*

**VALOR ESTIMADO:** Hasta por la suma total **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.466.662)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



---

**MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO**  
**C.C. No 13.071.201**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
COLEGIO PROFESIONAL DE GEÓGRAFOS



LEY 78 DE 1993  
DECRETO 1801 DE 1995

Geógrafo

Matricula Profesional (2014) 751

Mario Andres González Guerrero

CC. 13.071.201 de Pasto (Nariño)

Universidad de Nariño



**Día del Geógrafo:** Ultimo viernes de Octubre

La tarjeta acredita al titular como Geógrafo Profesional, según la definición contenida en el Artículo 1 de la ley 78 de 1993, o sea "el profesional graduado por una universidad, con el título de idéntica denominación, en el nivel superior, y también el profesional de área a fin con formación postgraduada en Geografía, que haya recibido el título de Magister o Doctor..." Además, a quienes demostraron mérito alternativo, de acuerdo con el Parágrafo Transitorio del mismo artículo, opción válida hasta el 19-10-95.



Presidente del Colegio Profesional de Geógrafos  
Vencimiento: Indefinido

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

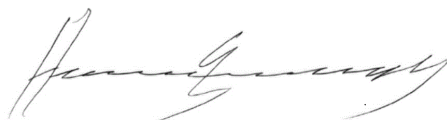
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 12:08:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 13071201             |
| Código de Verificación | 13071201251128120822 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285200952**



PIB  
12:08:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13071201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:03 AM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13071201**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUERRERO MARIO ANDRES**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 11:59:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13071201** y Nombre: **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127867386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13071201 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 12:02 PM



Código Verificación: **RUK2L5C4A3**

Válida hasta: **26/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



# Colegio Profesional de Geógrafos

Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995

<https://web.cpg.gov.co/>  
[colegioprofesionaldegeografos@gmail.com](mailto:colegioprofesionaldegeografos@gmail.com)

Bogotá D.C., 26 enero 2026

## CERTIFICADO

Me permito informar que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **13071201**, se encuentra inscrito(a) ante el Colegio Profesional de Geógrafos de Colombia y tiene vigente la matrícula profesional No. **(2014)751**.

Registro de Antecedentes Disciplinarios: **Sin Antecedentes**

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Geógrafos Profesionales matriculados en el Colegio Profesional de Geógrafos.

La presente certificación tiene validez por un (1) mes a partir de la fecha de expedición y va dirigida a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**.

La verificación de la información contenida en este documento puede realizarse haciendo clic [aquí](#) o escaneando el código QR adjunto.



**Nota:** El sistema verifica la existencia de una Matrícula Profesional asociada al número de identificación y los Antecedentes relacionados exclusivamente con el ejercicio de su profesión. Los Antecedentes de tipo judicial, fiscal o disciplinario deben ser consultados de manera independiente con las entidades del Estado que correspondan.

Saludos cordiales,

**JAVIER ENRIQUE THOMAS BOHÓRQUEZ**

Presidente

Colegio Profesional de Geógrafos



# Colegio Profesional de Geógrafos

Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995

<https://web.cpg.gov.co/>  
[colegioprofesionaldegeografos@gmail.com](mailto:colegioprofesionaldegeografos@gmail.com)

Bogotá D.C., 26 enero 2026

## CERTIFICADO

Me permito informar que **MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **13071201**, se encuentra inscrito(a) ante el Colegio Profesional de Geógrafos de Colombia y tiene vigente la matrícula profesional No. **(2014)751**.

Registro de Antecedentes Disciplinarios: **Sin Antecedentes**

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Geógrafos Profesionales matriculados en el Colegio Profesional de Geógrafos.

La presente certificación tiene validez por un (1) mes a partir de la fecha de expedición y va dirigida a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**.

La verificación de la información contenida en este documento puede realizarse haciendo clic [aquí](#) o escaneando el código QR adjunto.



**Nota:** El sistema verifica la existencia de una Matrícula Profesional asociada al número de identificación y los Antecedentes relacionados exclusivamente con el ejercicio de su profesión. Los Antecedentes de tipo judicial, fiscal o disciplinario deben ser consultados de manera independiente con las entidades del Estado que correspondan.

Saludos cordiales,

**JAVIER ENRIQUE THOMAS BOHÓRQUEZ**


Presidente

Colegio Profesional de Geógrafos

# Pantallazo SECOP II

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos [Editar perfil](#)

**MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO** 0 Recomendación (es)  Número de documento: 13071201

COLOMBIA, Pasto 

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO  
Nombre abreviado: MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO  
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
Número de documento: 13071201  
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana  
País: COLOMBIA  
Ubicación: CO-NAR-52001 - Pasto Departamento: Nariño  
Municipio: Pasto

**\*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO  
Identificación: 13071201  
Nacionalidad: Colombiano  
Domicilio: Carrera 24 No. 22-115 Conjunto Residencial Mirador del Aquine Apto 203

País: COLOMBIA  
Ubicación: CO-NAR-52001 - Pasto Departamento: Nariño  
Municipio: Pasto

**\*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: MARIO ANDRES GONZALEZ GUERRERO  
Identificación: 13071201  
Nacionalidad: Colombiano  
Domicilio: Carrera 24 No. 22-115 Conjunto Residencial Mirador del Aquine Apto 203  
Tipo documento:  
Género:  
¿Tiene alguna discapacidad?  Sí  No

**Información General**

MiPyme: No  
Régimen tributario: Persona natural  
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:  Sí  No  
Pertenece a un grupo étnico?:  
Condiciones especiales:

**Contactos**

Dirección: Carrera 24 No. 22-115 Conjunto Residencial Mirador del Aquine Apto 203  
Código postal:  
Correo electrónico de la oficina: maogon1811@gmail.com  
Teléfono de oficina: 3008911833  
Fax de oficina:  
Página web:  
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: maogon1811@gmail.com  
Link facebook:  
Link linkedin:  
Link youtube:  
Link twitter:

[Documentos relacionados](#)

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **12**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos  
Última selección: Sin datos  
Última actualización: 28/11/2025 2:27 PM

**5%** Datos del perfil  
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Últimas noticias

No hay noticias